



PERÚ

Ministerio
de Salud



Unidos
por el Pasco



INFORME N°029- 2026-JDC-HRDAC

A : C.P OLIVER HUMAN MARTEL
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION.

DE : Dra. DYANNE DE LA ROSA CAMPOS
JEFE DEL ÁREA DE CIRUGÍA

ASUNTO : **REQUERIMIENTO DE SELLO POST FIRMA PARA LA JEFATURA DEL ÁREA DE CIRUGÍA**

FECHA : **Cerro de Pasco, 23 de enero del 2026**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la JEFATURA DEL ÁREA DE CIRUGÍA, a la vez solicitar a su despacho la elaboración de un sello post firma para la Jefatura del Área de Cirugía del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión – Pasco.

- Adjunto copia del MEMORANDO N°002-2026-DG-HDAC-PASCO

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal

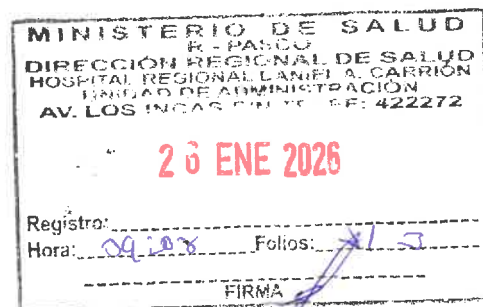
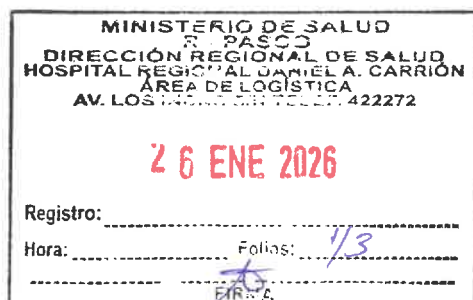
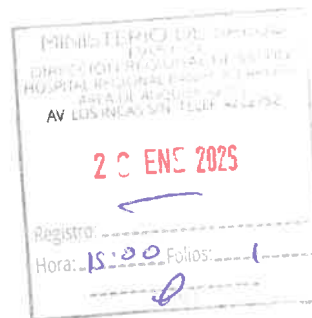
Atentamente;

SISGEDO	
REG.DOC	01836705
REG.EXP	01169983

HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN - PASCO

[Firma]

MC Delya Rosa Campos Dyanne N.
N° 80205
JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA



ÁREA DE CIRUGÍA



PERÚ

Ministerio
de Salud



Unidos
POR PASCO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – BIENES

ADQUISICIÓN DE SELLO POST FIRMA PARA LA JEFATURA DEL ÁREA DE CIRUGÍA

I. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área de cirugía

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Adquirir un sello pos firma para la jefatura del área de cirugía del hospital Daniel Alcides Carrión - Pasco

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

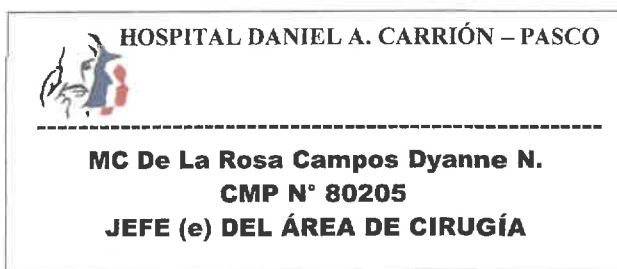
a) CANTIDAD DE LOS BIENES

ITEM N°	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
01	SELLO	UNIDAD	01

b) MODELO DEL BIEN



47 x 18 mm



IV. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

V. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el Almacén del Hospital Daniel Alcides Carrión, ubicado en Av. Daniel Alcides Carrión N° 520 – Tercer Piso – Cerro de Pasco.

VI. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, en una sola armada, dentro de diez (10) días siguientes de otorgada la conformidad, para tal efecto el responsable de dar la conformidad deberá hacer en un plazo no excederá los diez (10) días calendarios recibidos los bienes. Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

VII. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DEL BIEN

La conformidad de la recepción de bien será otorgada por el área de Almacén dependencia de la Unidad de Logística del Hospital Daniel Alcides Carrión. Y la conformidad en el cumplimiento de las especificaciones técnicas será otorgado por el Área de Personal, el cual tendrá la autoridad de seleccionar al azar el bien adquirido.



ÁREA DE CIRUGÍA



PERÚ

Ministerio de Salud



Unidos
Hacia el Desarrollo



VIII. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diario} = \frac{(0.10 \times \text{monto})}{F \times \text{plazo en días}}$$

- Donde F = 0.40
- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Se considerará justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



IX. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador(es) del proceso de contratación o cualquier servidor del HDAC.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el HDAC.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa, comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga al HDAC el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.



HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN - PASCO

M^{re} De la Rosa Campos Dyanne N.

EMP N° 24203
JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGIA

ÁREA DE CIRUGÍA



MEMORANDO N° 002-2026 - DG – HDAC – PASCO

A : M.C DYANNE N. DE LA ROSA CAMPOS

ASUNTO : ENCARGADA DEL AREA DE CIRUGIA

FECHA : Cerro de Pasco, 05 de enero del 2026

Mediante el presente se le comunica a Ud. a partir de la fecha, estará ENCARGADA DEL AREA DE CIRUGIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION – PASCO con todas las responsabilidades inherentes al cargo.

Cúmplase bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
HOSPITAL REGIONAL DR. DANIEL
ALCIDES CARRIÓN GARCÍA PASCO

Dr. Cristian Paul CARDOSO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
CMP 58114 - RNE 41181

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
ÁREA DE PERSONAL

13 ENE. 2026

HORA: 8:17 P.M. FECHA: 13/01/2026

FIRMA: *[Firma]*

SISGEDO	
REG.DOC	01833946
REG.EXP	01169983

C.c. Archivo
C.c. Personal
CPCR/ebv

De La Rosa Campos Dyanne
CIRUJANO PEDIATRA
Y NEONATAL
CMP. 80205 RNE. 48352

Certifico: Que el presente es copia fiel de la original que he tenido a la vista y de la que doy fé.
C. de Pasco

03 FEB 2026

LIC. ADM. SANDRA V. HUANCARANGA
HOSPITAL REGIONAL DANIEL ALCIDES CARRION-PASCO
FELATARIO